



En Ceuta

Fomento aprueba el Estudio de Delimitación de tramo urbano de la N-352 en el área colindante con el PERI “Miramar”

- En consonancia con el planeamiento urbanístico vigente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Madrid, 9 de julio de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento, según anuncia hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE), aprobó el pasado 31 de mayo de 2018 el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y modificación de la línea límite de edificación en la carretera N-352 en su tramo colindante con el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) “Miramar” en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El Estudio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, delimita como tramo urbano de la N-352 el tramo comprendido entre los pp.kk. 1,677 y 2,208 en su margen derecha, a petición de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en consonancia con el planeamiento urbanístico vigente en Ceuta.

El BOE del pasado sábado 7 de julio, anunció también el sometimiento a información pública del Estudio de Delimitación de tramo urbano de varios tramos de carreteras en Ceuta, en la N-352 (pp.kk 0,00 a 3,288), N-354 (pp.kk 0,00 a 3,00 y 6,840 al 6,274) y N-362 (pp.kk 0,00 al 0,676).